



Que el Consejo Provincial del Poder Popular Artemisa, dando cumplimiento a las atribuciones que le confiere la Ley, en su I Reunión Extraordinaria, celebrada el 7 de enero de 2021, Año 63 de la Revolución, adoptó los siguientes:

- los precios mayoristas y minoristas de los Materiales de la construcción de fabricación local que no forman parte del balance nacional,
- los precios de la Merienda Escolar para la venta a los profesores de secundaria básica y para ser utilizados en la facturación a Educación por la entrega gratuita a los estudiantes de ese nivel de enseñanza,
- los precios y tarifas de los Servicios de alojamiento de entidades de subordinación local,
- los precios de los Servicios mercantiles socio culturales, tales como entrada a museos, galerías de arte, competencias deportivas en estadios y salas deportivas y otras actividades de subordinación local, excepto las que correspondan a programas especiales o que formen parte del Sistema Nacional de Educación, que mantienen el carácter gratuito,
- los precios de Gastronomía Popular,
- los precios de compra al productor, mayorista y minorista en la Agricultura,
- los precios de los productos líquidos y sólidos para los trabajadores por cuenta propia,
- los precios para la carne de cerdo y carne de ovino caprino,
- los precios para la compra y venta de las flores,
- los precios propuestos para los servicios de transportación de pasajeros en medios Automotores que brindan los titulares de Licencia Operativa del Transporte,

en la provincia.

[Descárguelos aquí.](#)

Consejo Provincial del Poder Popular